Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: *Apoyo y Atención a Personas en Desamparo* ***Clave:*** *DIF/DG/08*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle Las Quintas Núm. 115, Col. Cantarranas, Cuernavaca Morelos, C.P. 62448 Teléfono (777)3 141010.
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Departamento de Control de Gestión, Atención Ciudadana y Trabajo Social Calle Adolfo López Mateos No 100 Col El Vergel , Cuernavaca Morelos, C.P. 62400 Teléfono (777)3 15-60-09 ext. 486 y 487
¿En qué otras oficinas de la dependencia se puede efectuar el trámite ó servicio?	No aplica.
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	El solicitante o en algunos casos la persona que será beneficiada, también se reciben oficios de los diferentes DIF Municipales.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Realizar petición por oficio o por medio del Formato Único de Solicitud dirigida a la Presidenta del Sistema DIF Morelos.
Horario de Atención a la ciudadanía.	Lunes a Viernes de 8:00 a.m. a 15:30 p.m.
¿Plazo máximo de resolución?	5 días hábiles
Vigencia.	Indefinida.
Ante el silencio de la autoridad aplica	Negativa Ficta.

Documentos que se requieren			
No.		Original	Copia
1	Oficio o Formato Único de Solicitud dirigida a la Presidenta del Sistema DIF Morelos	1	
2	Credencial de Elector del solicitante y del beneficiario en el caso de ser menores de edad los beneficiarios copia del acta de nacimiento o CURP		2
3	En el caso de solicitar apoyo con medicamentos, leche y pañales deberá tener la receta original y vigente, en el caso de gastos funerarios deberá presentar acta de defunción o certificado de defunción. (Original para cotejo).	1	1

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
Se proporciona de manera gratuita	No aplica
Observaciones Adicionales:	
Por los tipos de apoyo que se brindan y dependiendo del tipo de apoyo se solicitan dictámenes médicos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO.
Se realiza valoración por medio de visita domiciliaria y/o estudio socioeconómico.

FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO

La Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 4569 el 17 de junio de 2009 capítulo IV de los servicios de asistencia social capitulo IV artículo 13 fracción II, capítulo V artículo 16 fracción VIII, Reglamento Interno del Sistema DIF Morelos capítulo primero artículo 4.

QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCION A LA CIUDADANIA.

Comisario del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Morelos, Calle Adolfo López Mateos No 100 Col El Vergel Cuernavaca, Morelos, C. P. 62400 (777) 315-60-09 Ext. 415 y 416 contraloria@morelos.gob.mx

NOTA IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.

- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.